

Montevideo, 2 2/09/2017.

Licitacion N° 02/002/2017

PREGUNTA Nº1.

¿En el caso de unificar la terraza de servicio con el espacio de proyección exterior, deberían estar separados físicamente, o podría ser un único espacio con la suma de áreas correspondientes (1.8 + 2.00 m2 = 3.8 m2).

¿Deberían tener dos accesos, uno desde la cocina y otra desde el living, aunque se encuentren integrados los espacios?

RESPUESTA Nº1.

En el caso que haya continuidad entre el espacio terraza de servicio y la del estar-comedor, las mismas deben independizarse, y por lo tanto cada una tener su propio acceso.

PREGUNTA N°2.

¿Todos los baños deben ser accesibles y tener instalados lavabo, bidet, ducha e inodoro, o solamente la unidad enteramente accesible?

¿El resto de las unidades pueden tener baños transformables, teniendo el espacio de maniobra en el área de la ducha y bidet por ejemplo, como determina la normativa de la Ide Mdeo?

RESPUESTA N°2.

Todos los baños de las viviendas (en las unidades de discapacitados, y las restantes) deben cumplir con la normativa vigente de accesibilidad de Montevideo, y con lo dispuesto en el Pliego de esta licitación.

Arg. CARLOS ETCHEGOIMBERRY

ADSCRITO TECNICO

Ec. Gonzalo Maciel
Jefe de Departamento
Control de Gestión